

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "MAGINES DE ARRIBA", propiedad de HNOS. GONZÁLEZ ESTRADA ALIA, S.L., situada en el término municipal de TORIL, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 182CC0003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 1 de diciembre de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalación de "Línea aérea de alta tensión a 45 kV Castuera - apoyo n.º 54 a cruce de Zalamea, en el término municipal de Castuera". Expte.:AT-10177/16459.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 18 de septiembre de 2006, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto "Línea Aérea de Alta Tensión a 45 Kv. Castuera - Apoyo n.º 54 a Cruce de Zalamea, en el término municipal de Castuera", así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Castuera, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevevro") 06004- Badajoz.

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO : "L.A.A.T. 45 Kv. Castuera – Apoyo nº 54 a Cruce de Zalamea, en el término municipal de Castuera"

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Vuelo m.l/m2	Exp. m2	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión: Castuera.									
BA-CA-107	Juan Francisco Díaz Díaz. C/ Mártires, 8 E, 3º, 06420 – Castuera, Badajoz.	166 / 1992	1	10	16	Improductivo y frutales secano.	17	Enero 2007	12:00
BA-CA-116/1	Fernando Fernández Morillo. C/ León, 4, 3º B, 28903 – Getafe, Madrid.	12 / 144		39	184	Pastos	17	Enero 2007	12:00
BA-CA-116/2	Fernando Fernández Morillo. C/ León, 4, 3º B, 28903 – Getafe, Madrid.	281 / 3372	3	39	134	Labor secano	17	Enero 2007	12:00

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016697.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1.º Tramo: Sccto. Alconera (47350) y 2.º Tramo: Apoyo existente S/C n.º 27 de LMT Seccto. Alconera-Burguillos I, propiedad de Endesa.

Final: 1.º Tramo: Apoyo existente S/C n.º 37 y 2.º Tramo: Apoyo proyectado n.º 54, ambos de LMT. Seccto. Alconera-Burguillos I, propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Alconera. Burguillos del Cerro.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 8,776.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Crucetas: Bóveda. Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Los parajes denominados "La Giralda", "Las Colagas", "Valle de los Ecos", "Los Pinos" y "Huerta Calvo" en los TT.MM. de Alconera y Burguillos del Cerro.

Presupuesto en euros: 240.814,56.

Presupuesto en pesetas: 40.068.171.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016697.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 1 de diciembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO